

**MODIFICACION AL AVISO DE
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
de
AGENCIAS UNIVERSALES S.A.**

**por
GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.**

PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MOSTRADOR Y LA NACION CON FECHA 22 DE MAYO DE 2017.

Grupo Empresas Navieras S.A. (el "Oferente") publicó con fecha 22 de mayo de 2017 un aviso de inicio de Oferta Pública de Adquisición de acciones (el "Aviso de inicio") para comprar la totalidad de las acciones suscritas y pagadas emitidas por Agencias Universales S.A. ("AGUNSA" o la "Sociedad") que no son de su propiedad, las que en total ascienden a 257.994.262 acciones, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en dicho aviso y en el prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley 18.045 ("Ley de Mercado de Valores") y la Superintendencia de Valores y Seguros.

Mediante el presente aviso, el Oferente:

- i) Aumenta el precio ofrecido por las acciones de AGUNSA, de \$115 por acción a \$136,8 por acción.
- ii) Modifica el Aviso de inicio en los siguientes términos:

- Se reemplaza párrafo del punto 3., relacionado al "Monto de la operación" por el siguiente:

Monto de la operación. El monto total de la operación es de \$35.293.615.042, asumiendo que la totalidad de las acciones de la Sociedad fueran vendidas en la Oferta, representativas del 30,17% de las acciones suscritas y pagadas, a razón de \$136,8 por cada acción, pagadero en pesos chilenos.

- Se reemplazan párrafos del punto 4., relacionados al "Precio por acción" y "Premio" por los siguientes:
Precio por acción. El precio de la Oferta es de \$136,8 (ciento treinta y seis coma ocho pesos chilenos) por cada acción de AGUNSA, pagadero en pesos chilenos.

Premio. El Precio Ofrecido representa un premio del 26,37% sobre el precio de mercado de cada acción de la Sociedad definido por la Ley de Mercado de Valores como de referencia para los efectos de las ofertas públicas de adquisición de acciones, que asciende a \$108,25 Pesos Chilenos por acción y corresponde al promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 15 de Febrero de 2017 y el 15 de Mayo de 2017. Conforme lo indica el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores cualquier incremento en el precio, favorecerá también a quienes hubieren aceptado la oferta en su precio inicial o anterior.

